

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	REGISTRO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

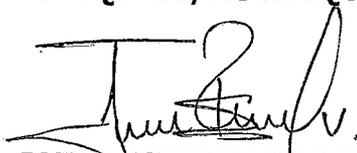
SECRETARÍA COMÚN - SECRETARÍA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS CDT-RE-2024-00000455 SICOF 3476

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al DENUNCIANTE ANÓNIMO, el contenido de la AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS AL RADICADO CDT-RE-2024-00000455 SICOF 3476.

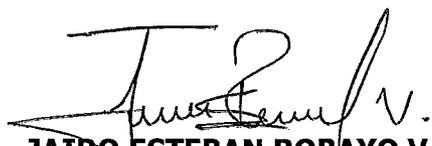
Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00000591 de fecha 2024-02-15 en el cual, se da respuesta de la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS; en una (1) página en formato Pdf.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
 Secretario General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 19 de febrero de 2024 siendo las 07:00 a.m.


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
 Secretario General

DESFIJACIÓN

Hoy 23 de febrero de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Secretario General

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista.

CDT - 142



CDT-RS-2024-00000591
Fecha: 2024-02-15 Hora: 18:04:38

Ibague, 15 de febrero de 2024

Señores
DENUNCIANTE ANONIMO
PAGINA WEB INSTITUCIONAL
Ibague, Tolima

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CDT-RE-2024-00000455 SICOF 3476

Cordial Saludo,

En atención a su escrito enviado a este Órgano de Control radicado con el número asunto de referencia; la Dirección Técnica de Participación Ciudadana encuentra la necesidad de requerir la ampliación de su denuncia en el sentido de que la misma no es clara ni concisa frente a lo peticionado, no se especifica los contratos objeto de denuncia de su parte y no cumple con los requisitos de petición establecidos en la Ley 1755 de 2015 artículo 16. La solicitud de ampliación presente se realiza de conformidad con el "**ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.(...)"

Por lo anterior, el término para allegar la mencionada ampliación se tiene hasta el próximo 22 de febrero de 2024 y debe ser enviada al correo ventanillaunica@contraloria.gov.co.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:

MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN
Directora Técnica De Participación Ciudadana

